Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3358

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1416/2024 de fecha 22 de octubre de 2024., el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 864/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, el Acta de Sesión Pública Virtual en fecha 23 de setiembre de 2024, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 09 (nueve) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 24 de setiembre de 2024 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación: BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2, INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6, QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0, PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8, LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4, LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC: 80002423-0, SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC: 80001916-4, LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. – RUC: 80011309-8 y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC: 80025906-8.

Que, fue Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Vicente Pérez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Econ. Gladys González, representante de la Dirección Financiera y la Lic. Leticia Leguizamón, la Dra. Rosa Mayor y la Dra. Claudia Fretes, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 24 de setiembre de 2024, y fecha de culminación el 22 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto En el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L. A

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3358

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 732/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025 y 2026 respectivamente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes"*. (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.790/2024 del 31 de octubre de 2024.

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L. A

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3358

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044**, de acuerdo al siguiente detalle:

BIOTENG S.A. – RUC Nº: 80035226-2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	42231803-9998	Formula Polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	RENODIET LP	INDIA	418	792.000	1.584.000	331.056.000	662.112.000
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	ZAFIRE NUTRYTION F7 EXPERTO	ESPAÑA	1.079	408.000	816.000	440.232.000	880.464.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL										**771.288.000**	**1.542.576.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC Nº: 80025906-8.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	ISOSOURCE 1.0 NESTLE-VAINILLA	BRASIL	202	2.700.000	5.400.000	545.400.000	1.090.800.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES MIL NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL.										**545.400.000**	**1.090.800.000**

INDEX S.A.C.I. – RUC Nº : 80002742-6.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	42231806-007	Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	GLUCERNA-SABOR VAINILLA	ARGENTINA / HOLANDA	308	1.620.000	3.240.000	498.960.000	997.920.000
5	42231806-9995	Formula isotónica completa balanceada	Mililitros	UNIDAD	OSMOLITE	ARGENTINA / EE.UU	122	10.800.000	21.600.000	1.317.600.000	2.635.200.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL.										**1.816.560.000**	**3.633.120.000**

Lic. Mónica A... Unidad de Co... Dirección Ge... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.A

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3358

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC Nº: 80002423-0.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
7	42231806-025	Formula semielemental pediátrica	Gramos	UNIDAD	NUTRILON	HOLANDA	300	2.640.000	5.280.000	792.000.000	1.584.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES.										**792.000.000**	**1.584.000.000**

LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC Nº: 80023379-4.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	42231806-008	Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	CN ESTÁNDAR SIN SABOR	URUGUAY	202	1.800.000	3.600.000	363.600.000	727.200.000
4	42231803-9998	Formula Polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	CN PREMO RENAL	URUGUAY	418	528.000	1.056.000	220.704.000	441.408.000
8	42231803-002	Formula Polimérica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	CN RENAL	URUGUAY	311	720.000	1.440.000	223.920.000	447.840.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL.										**808.224.000**	**1.616.448.000**

PROSALUD FARMA S.A. – RUC Nº: 80033584-8											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	INMUNEX PLUS	ESTADOS UNIDOS	1.079	612.000	1.224.000	660.348.000	1.320.696.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.										**660.348.000**	**1.320.696.000**

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad ... Patrimonial
Dirección ... Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L. A

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3358

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

QUIMFA S.A. – RUC Nº: 80074991-0.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	4223180 6-007	Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	PENTA SURE DM-SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	308	1.080.000	2.160.000	332.640.000	665.280.000
6	4223180 6-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	PENTASURE INMUNOMAX SABOR VAINILLA CREMOSA	INDIA	1.079	1.020.000	2.040.000	1.100.580.000	2.201.160.000
8	4223180 3-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	PENTASURE DLS - SABOR VAINILLA	INDIA	311	1.080.000	2.160.000	335.880.000	671.760.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL.										**1.769.100.000**	**3.538.200.000**

SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC Nº: 80001916-4.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	4223180 6-008	Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	NOVARIX SIN FIBRAS	PARAGUAY	202	4.500.000	9.000.000	909.000.000	1.818.000.000
3	4223180 6-007	Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	NOVARIX DIABÉTICO	PARAGUAY	308	2.700.000	5.400.000	831.600.000	1.663.200.000
4	4223180 3-9998	Formula Polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	NOVARIX PRE RENAL	PARAGUAY	418	1.320.000	2.640.000	551.760.000	1.103.520.000
8	4223180 3-002	Formula Polimérica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	NOVARIX RENAL EN DIALISIS	PARAGUAY	311	1.800.000	3.600.000	559.800.000	1.119.600.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.										**2.852.160.000**	**5.704.320.000**

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L. A

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3358

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 438.044.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

RESUMEN DE ADJUDICACION

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
BIOTENG S.A.	4, 6	771.288.000	1.542.576.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	545.400.000	1.090.800.000
INDEX S.A.C.I.	3, 5	1.816.560.000	3.633.120.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	7	792.000.000	1.584.000.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	2, 4, 8	808.224.000	1.616.448.000
PROSALUD FARMA S.A.	6	660.348.000	1.320.696.000
QUIMFA S.A.	3, 6, 8	1.769.100.000	3.538.200.000
SCAVONE HERMANOS S.A.	2, 3, 4, 8	2.852.160.000	5.704.320.000
MONTOS TOTALES		**10.015.080.000**	**20.030.160.000**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido):** GS. 10.015.080.000, GUARANÍES DIEZ MIL QUINCE MILLONES OCHENTA MIL.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido):** GS. 20.030.160.000, GUARANÍES VEINTE MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 1, en virtud a la Ley 2051/03, Art. 30 inciso c).

Artículo 3°. **DISPONER** que la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4°. **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por la Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

Artículo 5°. **ESTABLECER** la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2024, los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2025 y 2026 respectivamente.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES 01 NOV 2024 SIMESE N° 155165/23

Lic. Mónica Aguilera Unidad de Contrataciones Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ MSP BS DOC 01 NOV. 2024 HORA 08:01 155165/23 FIRMA

L. A